

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1447/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "A", Macizo 53, Parcela 1c, propiedad del señor Eduardo Alberto BONAFEDE, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 5 del Expediente N° 303/94, Letra: C.D. a:

- a) Ocupar el Retiro Frontal;
- b) un F.O.S. de 0,90;
- c) cuerpos salientes que vuelan sobre vía pública.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1447 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 19/10/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1402 / 94.-